

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO

SEÑORA ROMINA CHÁVEZ FICA FISCAL INSTRUCTORA DE LA SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

FERNANDO MOLINA MATTA, abogado, en representación, ya acreditada en autos, de **INMOBILIARIA LADERAS LADOMAR S.A.**, Rol Único Tributario N°99.506.810-9, domiciliado para estos efectos en Av. Nueva Tajarar N°555, oficina 2102, Las Condes, Región Metropolitana, a la señora Fiscal Instructora del **Procedimiento rol N°D-044-2015** de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que, en virtud de la Resolución Exenta N°19, de fecha 12 de febrero de 2021 (“Res. Ex. N°18/2021”), notificada a esta parte con fecha 18 de febrero de 2021 (“*Requerimiento*”), esta Superintendencia realizó un requerimiento de información a mi representada cuya entrega debe realizarse en un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del Requerimiento e instrucción.

Pues bien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y estando dentro de plazo, vengo en solicitar la ampliación del plazo otorgado a **Inmobiliaria Laderas Ladomar S.A.**, para realizar la entrega de la información requerida, concediéndonos 5 días hábiles adicionales a los 10 días hábiles otorgados en la Res. Ex. N°18/2021. De esta forma, el plazo final para la entrega de la información requerida se cumpliría el día 11 de marzo de 2020.

Esta petición se funda en que la ampliación de plazo solicitada resulta necesaria para recabar la totalidad de la información requerida, ya que el cumplimiento del Requerimiento implica la recopilación, sistematización y posterior digitalización de los antecedentes solicitados por esta Superintendencia, necesidad que se ha hecho más imperiosa considerando el estado sanitario actual que atraviesa nuestro país por la pandemia mundial del SARS-CoV-2.

Adicionalmente a lo anterior, se hace presente que mediante la ampliación de plazo solicitada, no se están perjudicando derechos de terceros.

POR TANTO,

Solicito respetuosamente a Ud., que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, se conceda la ampliación del plazo de entrega de información en 5 días hábiles adicionales al término del plazo original señalado en la Res. Ex. N°18/2021.